



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8409

03/04/2020

20025

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que de acuerdo con la normativa vigente, cada Comunidad Autónoma tiene competencias sobre determinados aspectos de las infraestructuras en dicha Comunidad y del transporte público que transcurre dentro de la misma.

Desde el comienzo de la crisis generada por la pandemia COVID-19 se han adoptado medidas extraordinarias sobre el transporte, respetando en cada momento el ámbito competencial establecido.

El enfoque de la respuesta a esta crisis ha sido fundamentalmente definir medidas para proteger la salud de la sociedad, en primer lugar, y para aliviar los inevitables impactos negativos en la actividad económica ocasionados por la contención de la crisis sanitaria, evitando en la medida de lo posible la destrucción de trabajos y la quiebra de empresas. Se trata de conservar la capacidad productiva de nuestro país para que, cuando este episodio termine, podamos recobrar cuanto antes la normalidad y el crecimiento económico.

Por otro lado, se indica que se está colaborando y cooperando con las Comunidades Autónomas para minimizar los efectos, ofrecer unos servicios de transporte públicos seguros y contribuir de ese modo a superar esta crisis lo antes posible.

Madrid, 18 de mayo de 2020